

(C E F A F A)
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
 MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
 PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202101 266
 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
 NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
 N.SOL.:202101-102

PROVEEDOR
 INGTEL, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

FECHA

SUCURSAL

NIT: 0614-081205-101-4

CREDITO A 15 DIAS

28/01/2021 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
202023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ANUAL DE PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA EN CAJA NEMA 1 DE 400 AMPERIOS, TIPO DE BREAKER 'ABB' TRIFASICO .	1.00	257.000000	\$ 257.00

Admin. Titula. José Oscar Campos
 Tel. 2514-4925

Total Compra: 257.00
 I.V.A.: 33.41
 Total : 290.41

Mantenimiento preventivo y/o correctivo anual de protección termomagnética en caja nema 1 de 400 amperios, ubicada en el cuarto nivel del CEFAFA; Tiempo de entrega, 2 días calendario después de recibir orden de compra; Forma de pago, Crédito (15 días después de emitir quedan), Emitir comprobante de Crédito Fiscal a nombre de CEFAFA.


La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI

 Elaborado por
 Juana Olyar
 Técnico GACI

Revisado Por:
 Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
 Gerente de Adquisiciones


Autorizado por:
 Cap. y MAF Edgar Alvayero
 Gerente General


GERENCIA FINANCIERA

 Visado Presupuestario:
 Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
 Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.